

DECRETO N° **0520**

NEUQUÉN, 27 JUN 2019

**VISTO:**

El Registro N° 0134/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita las contrataciones asimiladas a la Categoría 12 de las señoras: **WENZ JULIA SOLEDAD, D.N.I. N° 29.300.257**, y **SALVO MARÍA MAGDALENA, D.N.I. N° 13.483.617**, a efectos de fortalecer las Divisiones Patente de Rodados -Dirección Tributaria- Dirección General de Determinación Tributaria, y Atención al Público -Dirección General de Gestión Tributaria-, respectivamente, de la Subsecretaría mencionada;


Que se adjunta Curriculum Vitae de las nombradas;

Que se cuenta con el visto bueno del señor Secretario de Economía y Hacienda (Pase N° 30/19);

Que por Pase N° 698/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Gestión Tributaria", Imputación: 4-EA-1-0-2, Partida Principal: "Personal", deberá tenerse en cuenta para las contrataciones solicitadas, aclarando que se utilizará las vacantes producidas por los señores Pérez Iván David (Decreto N° 0339/18) y Díaz Laura Andrea (Decreto N° 0457/18);

Que se agrega a las actuaciones los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 12, suscriptos entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y las nombradas;

Que por Informe N° 590/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que apruebe los Contratos de marras,

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

a partir de sus respectivas notificaciones;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **WENZ JULIA SOLEDAD, L.P. Nº 48560 (Grupo 02), D.N.I. Nº 29.300.257**, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 10 de diciembre de 2019, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Patente de Rodados -Dirección Tributaria- Dirección General de Determinación Tributaria -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante nota s/nº y a lo requerido por Informe Nº 590/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **SALVO MARÍA MAGDALENA, L.P. Nº 48561 (Grupo 02), D.N.I. Nº 13.483.617**, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 10 de diciembre de 2019, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Atención al Público -Dirección General de Gestión Tributaria- Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante nota s/nº y a lo requerido por Informe Nº 590/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Gestión Tributaria", Imputación: 4-EA-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
CAM.-

ES COPIA.-



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2243
Fecha 12 / 07 / 2019